

Resumen de Hechos Esenciales Informados

Estados Financieros Intermedios Consolidados al 31 de marzo de 2010

Caja de Compensación de Los Andes Rut: 81.826.800-9
Inscripción en el Registro de Valores N° 959 de fecha 07.12.2006

Durante el período transcurrido entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 2011 se han informado a la Superintendencia de Valores y Seguros los siguientes hechos esenciales de la matriz CCAF de Los Andes:

Cambios en la administración.

Con fecha 30 de marzo de 2011, se informó que en sesión ordinaria del 29 de marzo de 2011, el directorio de la Caja acordó desvincular al Gerente General de esta entidad, señor Eusebio Joaquín Pérez Gutierrez, medida que se hará efectiva en el mes de agosto del presente año.

Durante el período transcurrido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2010 se informaron a la Superintendencia de Valores y Seguros los siguientes hechos esenciales de la matriz CCAF de Los Andes:

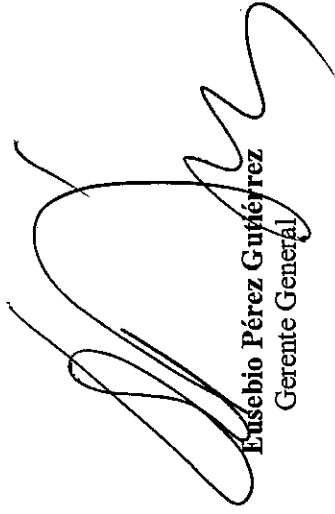
Aumento participación en AFV Cámara Chilena de la construcción S.A (21 de diciembre de 2010)

Con fecha 21 de diciembre de 2010 se informó de oferta de compra realizada por esta Caja de Compensación a la Sociedad de Inversiones y Servicios la Construcción S.A., por 63.450 acciones de la Administradora de Fondos para la Vivienda de la Cámara Chilena de la Construcción, la cual se concreto con fecha 12 de enero de 2011, con lo cual se aumento la participación en esa sociedad de un 47% al 94%, esta operación significo un desembolso para la Caja de M\$198.279.

Compraventa inmueble Balneario Hornitos (fecha 22 de abril del 2010).

Con fecha 20 de Abril de 2010, en la ciudad de Antofagasta, se procedió a suscribir la escritura pública de compraventa, mediante la cual se autoriza la transferencia a la Caja, en venta directa condicionada, del inmueble fiscal de 12,45 hectáreas, ubicado en el Balneario de Hornitos, comuna de Mejillones, provincia y región de Antofagasta, por la suma de UF 37.350, equivalentes a \$ 785.160.122.

En este inmueble la Caja instalará, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 84, de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, modificado por el Decreto N° 04, de 2010, del mismo Ministerio, un centro vacacional destinado a proporcionar servicios de recreación y turismo a sus afiliados, proyecto que en una primera etapa considera una inversión comprometida de UF 296.000 para los primeros dos años, valor que está inserto en el cumplimiento de la política definida por el Directorio, en cuanto a destinar, como máximo, el 30% de los excedentes a este tipo de inversiones.



Eusebio Pérez Guñevez
Gerente General